

## Documento de aceptación de residuos

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

De una parte \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ y punto(s) de recogida con nombre comercial:

Teniendo como persona de contacto a \_\_\_\_\_, con email \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_, acepta donar su aceite usado a RastroSolidario ONGD, con NIF G98365281, inscrito en el Registro de asociaciones de la CV con nº CV-01-048862-V el 24/10/2011, y desde el 3/3/2018 está inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones con número 614778. RastroSolidario está autorizado por la Consellería de Medioambiente a comercializar aceite usado vegetal, teniendo como nº NIMA 4600024901 y nº negociante Residuos NO Peligrosos (RNP) 339/N02/CV.

Y de otra, la empresa conveniada con RastroSolidario ONGD para la gestión de residuos en toda España :

REMITTEL2017 S.L., con CIF B-98906100 nº de gestor autorizado: 3595/T02/CV y 3695/N02/CV valorizador, código ISCC: EU-ISCC-Cert-IT206-143.

Todas las partes se consideran con capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento.

### **RastroSolidario ONGD se compromete a:**

- Descontando el coste administrativo (50 Euros/t), destinar el beneficio neto a financiar el programa social de RastroSolidario orientado a la formación de jóvenes con Discapacidad Intelectual mediante su academia online Aprende Sin Barreras.
- Emitir certificado de donaciones al productor del residuo por valor de 250 Euros/tonelada de aceite retirado.
- Publicitar en sus medios digitales a las empresas donantes de residuo.

**REMITTEL 2017 S.L. se compromete a:**

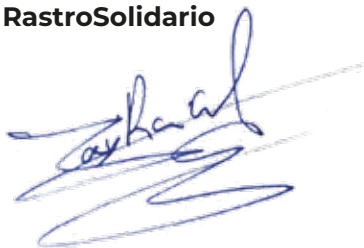
- Retirar los residuos grasos que se generen (aceite vegetal usado).
- **Para avisos de recogida del residuo, llamar al teléfono 607 936 096.**
- Proporcionar al productor del residuo los envases necesarios para la recogida del residuo, que serán reemplazados por otros envases limpios al efectuar el servicio.
- ENTREGAR UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE RESIDUOS, en cada recogida cumpliendo con el artículo 6 del R.D. 553/220, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos del interior del territorio del Estado BOE nº 171 del 19/06/202
- Certificar que todo el aceite recogido de sus instalaciones será para la transformación de BIODIESEL.

**El productor del residuo se compromete a:**

- Entregar el aceite usado al personal acreditado con documentación oportuna de REMITTEL 2017 SL.
- No verter este residuo por alcantarillados ni cañerías ni entregarlo a terceras personas o sociedades.

La duración del presente contrato será anual y entrará en vigor a partir del día de la fecha de firma, renovándose automáticamente, a no ser que alguna de las partes lo comunique por escrito, la rescisión del mismo.

**RastroSolidario**



**El productor del residuo**